



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 3 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 147

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Circular

Según me comunica el señor Gobernador civil de Orense, en el mes de Enero último, José Gómez, de oficio paraguero, vecino del pueblo de Sañoá, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, en aquella provincia, se llevó un niño de 11 años de edad, llamado Ramón Rodríguez Carballo, el que padece de escrófulas en el cuello y que la mayor parte del tiempo las tiene abiertas y se dice fué abandonado en esta provincia; en su consecuencia encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y caso de ser habido lo comuniquen á este Gobierno para ser conducido al hogar paterno.

Oviedo 1.º de Julio de 1901. — El Gobernador, José Sanmartín.

R. al núm. 1.063

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las comunicaciones en que los Delegados de Hacienda en Almería y la Coruña indican la conveniencia de que se conceda prórroga del período de recaudación voluntaria de las cédulas personales del presente año natural de 1901:

Resultando que la propuesta se funda en que á causa de la variación de Ayuntamientos, acumulación de trabajos y modificación de las fechas de recaudación del impuesto, se ha originado un pequeño atraso en la aprobación de los padrones

y apertura de la cobranza del mismo; y

Considerando que, en atención á las razones que se dejan expuestas, es equidad el acceder á lo solicitado, haciéndolo extensivo á las demás provincias del Reino;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que en las provincias donde no se encuentre arrendado el impuesto se entienda prorrogado hasta el 31 de Julio próximo el período de cobranza voluntaria de las cédulas personales del presente año de 1901.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1901. — Urzáiz.

Sr. Director general de Contribuciones.

## Cuerpo de Ingenieros de Montes

## Inspección 1.ª

Por los Reales decretos publicados en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre reforma general del servicio del ramo de Montes, desde el primero que apareció en la *Gaceta* del 6 de Febrero del año actual, habrá comprendido el Ayuntamiento de su presidencia el decidido y laudable propósito del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de proveer á la garantía y defensa más eficaz de los montes que, como de utilidad general y pública han de seguir sometidos al cuidado, repoblación y mejora encomendada por la ley á dicho Ministerio.

Para llevar á esos montes la competencia técnica del ramo, se indica en esos mismos Reales decretos la necesidad de que todo lo que no cae dentro de los intereses del Municipio y de la provincia debe ser descentralizado, y cuanto de tal esfera exceda debe vigorosamente ponerse en manos de la Administración Central.

Para conseguir ese objeto es necesario empezar en esta Inspección,

y muy especialmente en la provincia de Oviedo á que este Ayuntamiento corresponde, por reunir datos concretos y exactos acerca de la situación y condiciones de los montes que vienen figurando en los planes anuales de aprovechamientos, pues por la indeterminación de esos pródios se originan constantemente dudas y dificultades al exigirse á los pueblos el 10 por 100 de las tasaciones, y en la tramitación de continuas denuncias que originan gran trabajo á los Municipios, muchas veces infructuoso, y molestias y trastornos á los poseedores de buena fé de terrenos montuosos, confundiendo con los usurpadores y dañadores que sin título ni motivo alguno legal merman y perjudican los derechos de los demás vecinos.

Por ello es de la mayor urgencia que ese Ayuntamiento, oyendo á todos los Pedáneos de los pueblos que posean montes, y en especial, con respecto á los que figuran en el plan vigente, publicado en el BOLETIN OFICIAL, remita á la Jefatura del distrito forestal de Oviedo, sita en Oviedo, una nota en que conste para cada monte:

El nombre, límites y cabida aforada en hectáreas.

Si está declarado de aprovechamiento común ó dehesa boyal por el Ministerio de Hacienda, expresando la fecha de esa Real orden, de no poderse acompañar copia de la misma.

Si se incoó expediente de excepción por uno ú otro concepto, la fecha de ese expediente, y el estado del mismo no resuelto.

Los usos, costumbres, derechos y servidumbres que estén establecidos en cada monte y la fecha desde que se vengán ejerciendo por los vecinos, mancomunadamente ó mediante repartos de terrenos autorizados ó consentidos con el Ayuntamiento.

Todo cuanto pueda contribuir á formar juicio exacto sobre el estado posesorio del terreno comprendido dentro de los límites generales de cada monte; bien entendiendo que,

lejos de perjudicar todas esas noticias á los vecindarios, servirán á esta Inspección para evitar, dentro de sus atribuciones, que violentamente se alteren los usos y costumbres vecinales, mientras no se regularicen mediante los requisitos y formalidades que exige el Título V del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, en los montes que no siendo de aprovechamiento común ó dehesas boyales, hayan de exceptuarse definitivamente como de utilidad pública, con arreglo al art. 8.º de la ley de 30 de Agosto de 1896, y que en los ya declarados por cualquiera de aquellos conceptos de uso vecinal gratuito, se exija el 10 por 100 de los aprovechamientos de pasto para el ganado de labor, de cuyo impuesto los exime el artículo 27 del Reglamento de 18 de Enero de 1878, para la ejecución de la ley de 11 de Junio de 1877.

Dios guarde á V. muchos años.

Orense 14 de Junio de 1901. — El Inspector, José R. Inchaurren-dieta.

(R. al núm. 1.071).

## Comisión provincial de Oviedo

## Circular

En vista de una comunicación dirigida por encargo de los representantes de la prensa asturiana y gallega de la Habana, remitiendo doscientos ejemplares del manifiesto que aquella ha publicado para contener la emigración á las Antillas, la Comisión provincial en sesión de ayer, acordó enviar estos ejemplares á los Ayuntamientos y excoitar su celo para que den la mayor publicidad posible á dicho manifiesto, contribuyendo así al noble fin que persiguen sus autores.

Oviedo 26 de Junio de 1901. — P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Ramón Prieto. — El Secretario, Ignacio España.

R. al núm. 1.069

Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo

PROPUESTAS formadas por esta Junta con arreglo al art. 27 del vigente Reglamento orgánico de primera enseñanza y aprobada en sesión del 26 del corriente, para proveer las escuelas de concurso de turno único, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de 5 de Marzo próximo pasado.

Número	Servicios hasta el 4 de Abril Nombres y apellidos	Sueldo Pesetas		Servicios en propiedad en escuelas de sueldo igual ó superior al de las que solicitan		Total de servicios en propiedad		Total de servicios en propiedad en la úl- tima escuela		Oposiciones	Titulo	Escuelas que les corresponden	Sueldo Pesetas
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses				
1	D. Desiderio Saldaña y Gil.	2	11	11	9	7	3	Una.	Superior.	Pillarmo, en Castrillón, Elemental de niños.	625		
2	Baldomero García Riaño.	12	2	6	12	2	6	»	Elemental.	San Tirso, en Mieres, idem de id.	625		
3	José Alonso de la Torre y Viejo.	8	11	12	8	11	12	»	Superior.	Grullos, en Candamo, id. de id.	625		
4	Rosendo Alvarez y Alvarez.	7	10	29	7	10	29	»	Elemental.		625		
5	José Velazquez y Pérez.	4	3	19	7	8	10	»	Id.	Camuño, en Salas, id. de id.	625		
6	Joaquín García y García.	3	7	22	13	4	22	»	Id.	Naviego, en Cangas de Tineo, id. de id.	625		
7	Simón Martínez Alonso.	3	7	13	12	11	9	»	Id.	Valsera, en las Regueras, id. de id.	625		
8	Salvador Manjón Carbajo.	3	4	10	6	10	1	»	Superior.	Valle, en Piloña, id. de id.	625		
9	Santiago González Lera.	2	5	5	3	4	18	»	Id.	Santullano, en Salas, id. de id.	625		
10	Marcos Campo García.	2	4	4	7	9	4	»	Id.	Villamejín, en Proaza, id. de id.	625		
11	Francisco de la Vallina y Subirana.	2	3	13	4	5	29	»	Id.		625		
12	Narciso González Palacios.	12	9	16	12	9	16	Una.	Superior.	Villanueva, en Ribadedeva, id. de id.	625		
13	José Antonio Lombardero Alvarez.	7	4	5	2	6	25	»	Elemental.	Mallecina, en Salas, id. de id.	625		
14	Celestino Alvarez del Ron y López.	7	3	4	7	3	4	»	Id.	Carreña, en Cabrales, id. de id.	625		
15	Ramón Uría Alvarez.	4	»	23	3	4	16	»	Id.	Gargantada, en Langreo, id. de id.	625		
16	José María Méndez López.	18	10	24	2	4	22	»	Id.	Pesoz, en Pesoz, id. de id.	625		
17	Pascual González Crespo.	15	5	15	14	3	24	Una.	Id.		625		
18	Eliás Arroyo é Isla.	13	3	14	11	9	29	»	Superior.		625		
19	José Lorenzo Felipe San Pelayo.	17	7	28	14	4	17	»	Elemental.		625		
20	Francisco Fernández González.	8	2	23	8	2	23	Una.	Superior.		625		
21	Lino Alberto Fernández García.	3	4	6	2	»	13	Cinco.	Elemental.		625		
22	Valentin García Herrán.	406	6	3	15	6	16	»	Superior.		625		
23	Raimundo Ollacarizqueta y Sarasa.	400	6	3	10	9	21	»	Elemental.		625		
24	Silvestre Rodríguez Ares.	400	5	8	15	5	8	»	Id.		625		
25	Patricio González Fernández.	400	6	3	5	1	20	»	Id.		625		
26	Eduardo Hortal Ibañez.	400	5	3	4	6	2	»	Id.		625		
27	Luca Tejado Garrote.	400	11	24	5	11	24	»	Id.		625		
28	Vicente Pérez Pascual.	375	6	6	19	6	4	»	Id.		625		
29	José Calvo Uruña.	375	5	6	15	5	6	»	Id.		625		
30	Francisco Antonio de Sampedro.	375	7	19	4	5	19	»	Id.		625		
31	José Menéndez y Suárez.	375	7	29	5	5	2	»	Id.		625		
32	Celestino González Quirós y Suárez.	375	2	21	6	2	21	»	Id.		625		
33	Andrés Gago y Bernardo.	375	3	29	5	3	29	»	Id.		625		
34	Marcos del Arbol Gutiérrez.	375	8	5	3	5	4	»	Id.		625		
35	Anastasio López Viejo.	365	2	9	5	9	2	»	Superior.		625		
36	Valeriano Franco Cabezon.	350	8	28	2	8	28	»	Id.		625		
37	Vicente Charro y Prieto.	312	»	1	2	10	8	»	Elemental.		625		
38	Timoteo Maté Palacios.	300	9	2	9	4	28	»	Superior.		625		
39	Isidoro Vega Voces.	250	9	4	2	7	10	»	Elemental.		625		
40	Cándido Domínguez y Chamorro.	250	9	3	5	4	26	»	Superior.		625		
41	Antonio Rodríguez Areas.	250	9	2	6	3	27	»	Elemental.		625		
42	Florencio Rodríguez y Rodríguez.	250	7	18	6	8	1	»	Id.		625		
43	Santos Nicolás Fernández.	250	7	16	3	8	29	»	Superior.		625		
44	José Olivera Mayo.	250	7	6	7	2	»	»	Elemental.		625		
45	Benito Díaz Fervienza.	250	6	4	2	5	4	»	Id.		625		



## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de S. Tirso de Abres

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual, que forma el Secretario del mismo, cumpliendo con lo dispuesto por el art. 109 de la ley Municipal vigente.

## (Conclusión)

## Sesión ordinaria de 10 de Febrero

Bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Díaz Santamarina y en presencia de los Concejales Lavandeira (D. Juan) Corveiras, Rocha, Méndez, Folgueiras, Lavandeira (D. Ramón) y Reboredo, abrióse la sesión, y

Se procedió al sorteo de los mozos correspondientes al reemplazo del año actual y se formó por el Concejal D. Juan Lavandeira la lista de extracción. Se levantó la sesión.

## Sesión ordinaria de 17 de Febrero

Reunidos los Concejales señores Méndez, Reboredo, Aenlle, Trigo y Rocha, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Díaz Santamarina, se abrió la sesión y dada lectura a las actas de las dos últimas sesiones, fueron aprobadas.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del mes: se nombró a don Constantino Rego Rodríguez, Médico municipal de Travadas, para el reconocimiento de los mozos del reemplazo y revisiones y para la talla al Concejal licenciado de Infantería Sr. Reboredo, dándose cuenta de los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

## Sesión ordinaria de 24 de Febrero

Constituido el Ayuntamiento con los Concejales Sres. Méndez, Reboredo, Aenlle, Trigo y Rocha, presidido por el Alcalde D. Antonio Santamarina, se abrió la sesión dándose lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó señalar a dos mozos ó padres del reemplazo actual, para declarar como testigos en cada uno de los diez expedientes de exención legal propuestos por otros del mismo reemplazo y revisiones.

Se acordó a la solicitud de D. Pedro Navallo, vecino de la parroquia de Guiar, que por el Presidente Síndico y Secretario, se expida certificación de la contribución territorial que satisface por los bienes de su mujer doña María Josefa García Carcio, sitos en el pueblo de Lourido, de este concejo, según resulta de los repartos y datos del archivo, entregándosele original para la inscripción de posesión que pretende, y se levantó la sesión.

## Sesión ordinaria de 3 de Marzo

Se abrió la sesión con los Concejales Sres. Méndez, Síndico, Lavandeira (D. Juan), Corveiras, Rocha, Reboredo, Lavandeira (D. Ramón), y Folgueiras, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Santamarina.

Se procedió al acto de clasificac-

ción y declaración de soldados con los mozos del reemplazo del año actual, y a la revisión de las exenciones de mozos de los reemplazos de mil ochocientos noventa y nueve y mil ochocientos noventa y ocho. Se levantó la sesión.

## Sesión ordinaria de 10 de Marzo

Bajo la presidencia del primer Teniente Sr. Aenlle, asistiendo los Concejales Mendez, Reboredo, Corveiras, Rocha y Trigo, se abrió la sesión y dada lectura a las actas de las dos últimas fueron aprobadas.

Se aprobó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones municipales de dicho mes, y se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos últimamente. Se levantó la sesión.

## Sesión ordinaria de 17 de Marzo

Reunidos los Concejales señores Méndez, Corveiras, Trigo, Rocha y Reboredo, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Santamarina, se leyó y aprobó el acta de la anterior después de abierta la sesión.

Se acordó expedir por el Presidente, Síndico y Secretario, la certificación de la contribución territorial que viene satisfaciendo doña Isabel Mendez Rodríguez, por las fincas que expresa en su solicitud sitas en el pueblo de Salcido en este concejo, por lo que resulte de los repartimientos y demás datos del archivo y se le entregue para la inscripción de posesión que pretende. Se levantó la sesión.

## Sesión ordinaria de 24 de Marzo

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde Sr. Santamarina, con los Concejales Reboredo, Rocha, Corveiras, Trigo y Mendez, se abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se señalaron dos mozos ó padres de estos para declarar como testigos procedentes del reemplazo actual, en cada uno de los dos expedientes solicitados por un mozo del mismo reemplazo y otro de revisión. Se levantó la sesión.

## Sesión ordinaria de 31 de Marzo

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Alcalde Sr. Santamarina, y con asistencia de los Concejales Sres. Méndez, Síndico, Lavandeira (D. Juan), Folgueiras, Rocha, Corveiras Lavandeira (don Ramón) y Reboredo; se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se procedió a resolver y fallar las incidencias de las exenciones correspondientes a los mozos del reemplazo actual y de los dos últimos anteriores.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que, con certificación de la Secretaría, referente al resumen del número de almas de hecho que resulten de los padrones del censo de población del concejo realizados en mil ochocientos noventa y siete y el último de mil novecientos, diga al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia que este Ayuntamiento no viene obligado a satisfacer la suscripción a la *Gaceta de Madrid*,

por no llegar a 2.000 el número de sus habitantes, y que en tal sentido no figura consignación alguna en el presupuesto municipal para el servicio.

Se acordó también se haga saber al ex-Alcalde D. Alvaro Méndez Lenza para que conteste los reparos puestos a las cuentas municipales de 1894 a 95, 1895 a 96 y 1896 a 97, y los presente para su remisión al Sr. Gobernador civil, por haberse- los enviado éste en 25 de Octubre de 1898.

Y por último, se designaron dos mozos del reemplazo de este año para declarar como testigos en el expediente mandado formar por el Jefe del cuerpo donde sirve el soldado José Antonio Freije Yanes, natural de este concejo, acerca de la exención del párrafo 1.º, artículo 87 de la Ley, como sobrevenida.

Se levantó la sesión.

Así resulta.

Para que conste, firmo el presente en San Tirso de Abres, Junio 5 de 1901.—Cláudio Lavandeira.

## Sesión ordinaria de 9 de Junio de 1901

Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto anterior, acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Así resulta.

Para que conste, expido la presente que firmo de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en San Tirso de Abres, fecha anterior.—El Secretario, Cláudio Lavandeira.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Díaz Santamarina.

R. al núm. 1.001.

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

**Santo Adriano.**—Del pasto llamado de La Soute, en la parroquia de San Adriano, de este concejo, se extravió en la noche del 24 al 25 del que rige, una vaca de la propiedad de D. Eduardo García Suárez, del expresado pueblo, de valer 300 pesetas, y de las señas siguientes: de edad cinco años, preñada de nueve meses, muy próxima a parir, de color rojo, del asta delgada y bien puesta, tiene una señal en el asta derecha de haberle caído la parte de afuera a consecuencia de un golpe, la cual fué colocada nuevamente y no se halla igual que la otra.

Lo que se anuncia a fin de que la persona ó personas que sepan el paradero de la vaca de referencia, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía ó del interesado.

Santo Adriano 26 de Junio de 1901.—El Alcalde, Manuel García.

**Belmonte.**—Del monte denominado La Cabra, término del pueblo de Cuevas, se extravió un caballo hace unos 15 días, propiedad de Pedro Rey Alva, vecino de S. Esteban, de este concejo, de las siguientes señas:

Alzada de seis cuartos a seis y media, edad dos años, color rojo, estrellado, crin larga y calzado de las cuatro patas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que, llegando a conocimiento de la persona en cuyo poder se encuentre, lo participe a su dueño, quien pasará a recogerlo y abonará los gastos que hubiese causado.

Belmonte, Junio 23 de 1901.—Fernando F. Tamargo. 3

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias

Habiéndose realizado la venta de las pertenencias de hierro de Carreño propiedad de la Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias y recibido en pago acciones de a 500 pesetas nominales cada una completamente liberadas de la nueva compañía «Minas de hierro y ferrocarril de Carreño,» el Consejo de Administración ha resuelto que las 985 de dichas acciones que existen en cartera sean ofrecidas a los accionistas de la Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias, quienes tienen derecho desde luego a su adquisición a razón de una de Carreño por cada doce de la Unión Hullera.

Siendo voluntaria la suscripción que precede si alguno de los señores Accionistas no hiciera uso de su derecho, las acciones que por este concepto resultaran remanentes se distribuirán a prorrata de su representación en la Unión Hullera entre los demás señores Accionistas que las soliciten.

Los boletines de suscripción, para que puedan surtir efecto, deberán recibirse debidamente firmados en el domicilio de esta sociedad (Alcalá 49 cuadruplicado) antes del 20 de Julio próximo.

El Consejo de Administración notificará a cada interesado el importe que en la distribución le haya correspondido antes del 31 de Agosto inmediato.

Estas acciones de «Minas de hierro y ferrocarril de Carreño,» serán adjudicadas al precio de 95 por 100 de su valor nominal ó sea pesetas 975 por acción, cuyo pago deberá verificarse antes del 15 de Octubre próximo en la casa de los Banqueros de la Sociedad señores Max. Laffitte y Compañía (calle del Prado, 20 Madrid) recibiendo en cambio los títulos definitivos.

Madrid 28 de Junio de 1901.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial.